

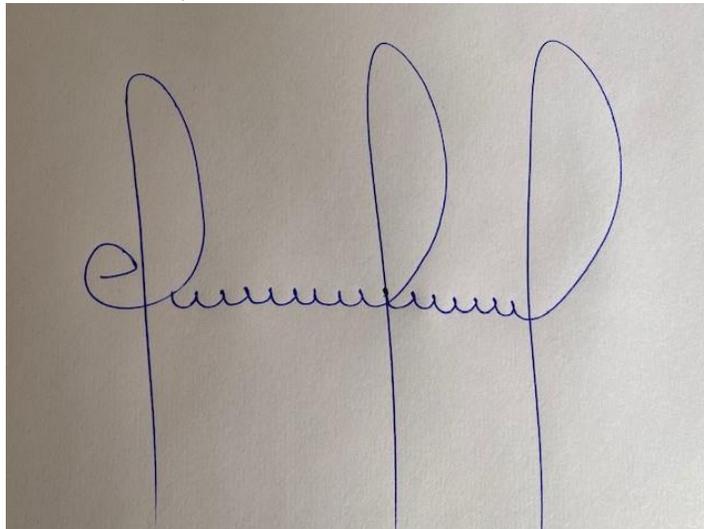
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019- 00245.

En consideración al escrito allegado por el apoderado del demandante OSCAR ERNESTO COLLAZOS TORRES, en el que solicita la acumulación a este trámite de una nueva demanda ejecutiva contra FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.S. (fls.1 a 30 Cd.4), se le recuerda al memorialista que mediante auto de 2 de julio de 2019 (fls.32 y 33 Cd.4), se negó la orden de pago, decisión que fue confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá en providencia de 24 de septiembre de esa misma anualidad (fls.3 a 6 Cd.3), quedando en firme al auto de obedécese y cúmplase el 24 de octubre de 2019 (fl.8 Cd.3), razón por la cual, se RECHAZA DE PLANO la acumulación deprecada.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'C' followed by a series of loops and a long horizontal stroke, ending in a large loop.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.065 fijado el **28 DE**
AGOSTO DE 2020 a la hora de las **8:00 A.M.**

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.